

67

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE
DE BOGOTÁ

CARRERA 10 # 14 - 33 PISO 19

LIQUIDACION DE COSTAS

ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

RADICACION	2019-0559	CD	FL.
CONDENA EN COSTAS DEMANDADA			
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	1	60 \$ 79.026.000.00
PAGO EXPENSAS NOTIFICACIONES.....	\$	1	19,35, \$ 62.445.00
			42.
	\$		
PAGO OFICINA INSTRUMENTO PÚBLICOS.....	\$		
PAGO PUBLICACION EDICTO EMPLAZATORIO Y AVISO			
DE REMATE.....	\$		
HONORARIOS CURADOR.....	\$		
HONORARIOS SECUESTRE.....	\$		
HONORARIOS PERITOS.....	\$		
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO.....	\$		
GASTOS DILIGENCIA EMBARGO Y SECUESTRO.....	\$		
OTROS GASTOS.....	\$		
TOTAL.....	\$		\$ 79.088.445.0

SON: SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS
CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE.

26 DE ENERO DE 2021


RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

68

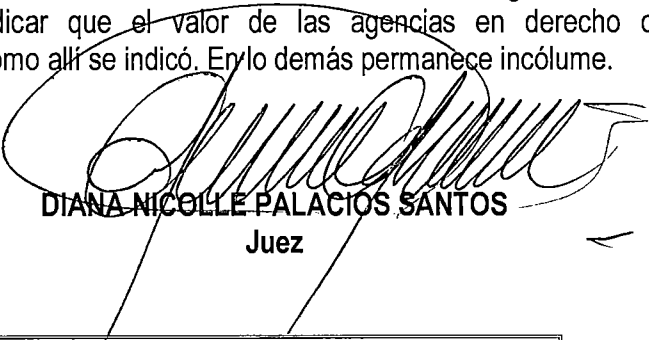
Bogotá D.C.,

17 FEB 2021

Ref: 110014003052200190055900

De conformidad con el art. 286 del C.G.P. se corrige el numeral 4° del auto proferido el 12 de marzo de 2020, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución, en el sentido de indicar que el valor de las agencias en derecho corresponde a \$ 2.107.360,00 y no como allí se indicó. En lo demás permanece incólume.

NOTIFÍQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.	
RAFAEL CARILLO HINOJOSA Secretario	

012
17 FEB 2021

Akb